

Una obra de tiranos: Bartolomé de Las Casas y la crítica de la conquista de México-Tenochtitlán en la *Brevísima Relación de la destrucción de Indias* (1552)¹

Rubén Sánchez-Godoy
(Southern Methodist University)

En este artículo ofrezco un acercamiento al texto más conocido y exaltado, pero también vilipendiado, de Bartolomé de Las Casas, la *Brevísima relación de la destrucción de Indias*, en específico, a la aproximación que este texto propone sobre la conquista de México-Tenochtitlán y sus alrededores.² La hipótesis que quiero plantear y desarrollar en este trabajo es que la *Brevísima relación de la destrucción de Indias* de Bartolomé de Las Casas presenta una dura denuncia de los desmanes cometidos por Hernán Cortés y sus tropas durante su llegada y posterior toma de control militar de México-Tenochtitlán. Esta denuncia confronta la épica cristiana en la que Cortés enmarca sus *Cartas de relación* denunciando que las acciones de éste no son actos heroicos sino tiranía entendida como forma de gobierno que, haciendo uso desmesurado de la violencia, busca el beneficio de solo unos pocos. La narrativa lascasiana está sustentada, de un lado, en la denuncia de la violencia que Cortés y sus hombres desatan sobre las poblaciones indígenas de México-Tenochtitlán y, del otro, en la formulación de un argumento que hace de esa violencia algo inaceptable moralmente desde un punto de vista según el cual, de acuerdo con lo que Las Casas defiende en *De unico vocationis modo* (texto redactado entre 1522 y 1526), sólo la persuasión y el ejemplo de vida han de ser usados como medios para mover a otros a convertirse al cristianismo. Así, mientras que para la épica cristiana que propone Cortés la violencia que él y sus hombres descargan sobre los grupos indígenas está justificada como castigo y advertencia que dichos grupos, mayoritariamente mexicas y sus aliados, merecen por su rechazo a las demandas que él les hace en términos de obediencia y tributo, en la narrativa lascasiana esa violencia aparece como tiranía que no se ajusta a los cánones de una guerra justa y contradice las pretensiones cristianas de la conquista española.

Para hacer plausible este argumento voy a desarrollar dos ideas. En primer lugar, presentaré la secuencia narrativa en la que la *Brevísima relación de la destrucción de Indias* presenta la conquista de México-Tenochtitlán, enfatizando algunos de sus contrastes con la narrativa que Cortés propone en su segunda y tercera *Cartas de relación* y la denuncia de tiranía que Las Casas elabora a través de su narración. En segundo lugar, propondré que la organización de esta secuencia narrativa está articulada a partir no sólo de la lectura que hace su autor de la segunda

¹ Agradezco a los profesores Héctor Costilla Martínez y Pablo García Loaeza por su empeño en organizar este *dossier* en medio de las particulares circunstancias en las que nos ha puesto la pandemia y promover un intercambio académico que incluye diversos puntos de vista. También quiero agradecerles el haber escogido como tema para este grupo de artículos la tradición textual de la conquista de México a partir de las crónicas de Indias. Considero que este tema nos permite explorar en qué sentido los textos producidos desde comienzos del siglo XVI alrededor de la así llamada conquista de México no sólo recogieron informaciones sobre eventos que sucedieron en ese momento, además instauraron formas de escritura cuyas características y relevancia para el presente vale la pena seguir explorando en y más allá de México.

² Los *Tratados* que publica Bartolomé de Las Casas en 1552 son (1) la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, (2) la controversia entre Las Casas y Sepúlveda bajo el título *Aquí se contiene una disputa o controversia*, (3) *Aquí se contienen treinta proposiciones muy jurídicas*, (4) *Tratado sobre los indios que se han hecho esclavos*, (5) El octavo remedio bajo el título *El octavo en orden*, (6) el aviso para confesores bajo el título *Aquí se contienen unos avisos y reglas para confesores*, (7) *El Tratado comprobatorio de imperio soberano* y (8) *Principia Quaedam* en latín (Algunos principios de los que es necesario partir para toda controversia sobre la justicia de los indios). La edición más reciente de todos los tratados la ha publicado editorial Alianza en 1992.

y tercera *Carta de relación* de Cortés sino también en otras fuentes, en particular, dos conversaciones que Las Casas dice haber tenido con Cortés en los años 1538 en México-Tenochtitlán y 1542 en Monzón de Aragón. Esas conversaciones establecen el marco a partir del cual Las Casas juzgará las acciones de Cortés no como actos heroicos sino como desmanes tiránicos.

La conquista de México-Tenochtitlán en la *Brevísima relación de la destrucción de Indias*

En la *Brevísima relación de la destrucción de Indias*, Las Casas dedica un capítulo específico a la conquista de México-Tenochtitlán bajo el título “De la Nueva España” (143-153). Las Casas antecede este capítulo con un breve capítulo que lleva el mismo título y en el cual afirma que cubrirá en su presentación los años 1518 a 1542 (140-142). Aunque, como es sabido, en la *Brevísima relación* Las Casas no utiliza los nombres propios de los conquistadores, las fechas y lugares que proporciona en el texto permiten identificar que está hablando del período que va desde la llegada de la expedición Francisco Hernández de Córdoba a la costa norte de Yucatán hasta el momento en el cual está finalizando la redacción del texto, esto es, finales de 1542 (Las Casas 2006, 223). Además de esta acotación temporal, enfatiza que lo que va a narrar acerca de lo sucedido en la Nueva España rebasa en términos de gravedad lo que ha dicho hasta ahora con respecto a las islas del Caribe, la Tierra Firme y Nicaragua. Sin embargo, también hace otra acotación temporal que va desde el 18 de abril de 1518 hasta 1530:

Así que desde la entrada de la Nueva España, que fue a dieciocho de abril del dicho año de dieciocho, hasta el año de treinta, que fueron doce años enteros, duraron las matanzas y estragos que las sangrientas y crueles manos y espadas de los españoles hicieron continuamente en cuatrocientas y cincuenta leguas en torno cuasi de la ciudad de México y a su rededor, donde cabrán cuatro y cinco grandes reinos, tan grandes y harto más felices que España. (Las Casas 2006, 141)

De nuevo, aunque no menciona los nombres propios de los conquistadores, todo indica que él hablará de las acciones injustas que han tenido lugar desde la llegada de Juan de Grijalva a Cozumel hasta el nombramiento de la Segunda Audiencia de México en 1530 (Ruiz Medrano, 36). Así, en el capítulo titulado de “La Nueva España”, Las Casas escribe sobre las injusticias cometidas por Hernán Cortés en México-Tenochtitlán y Cristóbal de Olid en Naco, Honduras y Guaimura. Al final de este capítulo y siguiente, titulado “De la Provincia y reino de Guatemala”, Las Casas narra los desmanes cometidos por Pedro de Alvarado en Guatemala. Por último, en el capítulo titulado “De La Nueva España y Panuco y Jalisco”, Las Casas relata los abusos cometidos por Nuño de Guzmán en estas regiones entre los años 1525 y 1529 (2006, 143-166). Nos enfocaremos en la sección que dedica Las Casas a las acciones de Cortés y sus hombres en y alrededor de México-Tenochtitlán.

En la exposición que hace de las acciones de Cortés en México-Tenochtitlán podemos reconocer una secuencia en la que Las Casas encadena al menos siete eventos y una reflexión con la que concluye esta sección: (A) la masacre de Cholula en cuya narración Las Casas incluye un inciso sobre la servidumbre a la cual siguen siendo sometidos los indígenas en el momento en el cual él redacta el texto (143-145); (B) la masacre de Tepeaca, a la cual Las Casas se refiere brevemente (145); (C) el recorrido que lleva a los conquistadores desde Cholula hacia México-Tenochtitlán, el cual incluye los encuentros de Cortés con los emisarios de Moctezuma, el recibimiento de Montezuma y el momento en el cual los españoles ponen grillos a éste último (145); (D) la masacre del Templo Mayor y la reacción de “todos aquellos reinos y gentes” con respecto a esta masacre (146-147); (E) el intento fallido de mediación del Montezuma una vez

que se da el levantamiento de México-Tenochtitlán en contra de los conquistadores (147); (F) el regreso de Cortés a la ciudad, su huida de allí y su posterior retorno a ella para controlarla militarmente (147-148); (G) la conquista de Pánuco, Tututepeque, Ipilcingo y Colima (148); (H) y, finalmente, una reflexión acerca de la ilegitimidad del título que esgrimen los conquistadores para atacar estos territorios y la inaceptabilidad de los maltratos que reciben los indígenas por parte de los españoles una vez que han sido subyugados (149-150).

Al hablar de la toma de control militar de México-Tenochtitlán por parte de Cortés, Las Casas hace referencia a varios de los eventos que el mismo Cortés propone en su segunda, tercera y cuarta *Cartas de relación*. No encontramos, sin embargo, la cantidad de detalles que Cortés ofrece en ellas acerca de los propósitos que, como cristiano y súbdito del rey de España, han motivado sus acciones, las decisiones que ha tomado, las palabras que ha proferido para animar a sus tropas en momentos de dificultad, las conversaciones que pretendidamente ha tenido con sus aliados indígenas, con los emisarios de Montezuma y con Montezuma mismo y, desde luego, las extensas narraciones en las que Cortés relata y celebra sus batallas con los mexicas (Cortés 2002, 35-217). Las Casas presenta de manera sumaria algunos de los eventos relatados por Cortés, agregando uno al que éste no hace mención en sus *Cartas de relación*, esto es, la generalmente conocida como Masacre del Templo Mayor. Llamativamente, Las Casas no indica en ninguna parte que esté utilizando las cartas de Cortés como fuente para su narración. En contraste, escribe que ha recibido información de testigos directos acerca de ciertos eventos cuando afirma que su relato acerca del avance de Cortés y sus tropas hacia la ciudad se basa en lo que “me dijeron algunos de los que allí se hallaron” (2006, 145). En este mismo sentido, escribe que la información que presenta sobre la expedición que un grande tirano capitán lideró a Guatemala—aludiendo a Pedro de Alvarado—está basada en lo que “él mismo escribió en una carta al principal que le envió” (2006, 153 y Alvarado). El principal al que se refiere es al propio Cortés.

La secuencia narrativa que Las Casas presenta permite reconocer varias y significativas diferencias con respecto a la única narrativa que se ha publicado hasta ese momento (1542) con respecto a la conquista de México, esto es, las *Cartas de relación* de Cortés.³ La primera y más evidente es el propósito expositivo de la *Brevísima relación*, el cual es muy diferente al de las *Cartas de relación* de Cortés. Mientras que éstas se articulan en primera persona, intentando justificar las acciones del conquistador como expresión de su compromiso incondicional con el

³ Cortés finaliza la segunda *Carta de relación* el 20 de octubre de 1520 en Segura de la Frontera—actualmente conocida como Tepeaca—. Esta carta es publicada por primera vez en Sevilla en noviembre de 1522 y reimpressa en Zaragoza en 1523. Cortés completa la tercera *Carta de relación* el 15 de mayo de 1522 en Coyoacán. Esta carta es publicada en marzo de 1523 también en Sevilla. Finalmente, Cortés firma la cuarta *Carta de relación* el 15 de octubre de 1524 en México-Tenochtitlán. Esta carta es publicada en Toledo en 1525 y reimpressa en Valencia en 1526. Debido a las gestiones de Pánfilo de Narváez, quien se siente agraviado por lo que dice Cortés sobre él en la segunda *Carta de relación*, en 1527 la corona española prohíbe la impresión de nuevas copias de las cartas de Cortés y ordena que se quemen las copias existentes de éstas (Martínez 1990a, 151-154 y 859-860; Martínez 1990b vol. 1, 465). Las cartas de Cortés sólo volverán a ser publicadas en España hasta 1749. Sin embargo, la segunda y tercera *Cartas de relación* son traducidas al latín y publicadas en Nuremberg en 1524 y en Colonia en 1532 como parte de *De insulis nuper inventis* de Pedro Mártir de Anglería. Así que durante el tiempo que va desde la publicación hasta la prohibición de estas cartas en España (1522-1527), Las Casas está en Santo Domingo recibiendo su formación como fraile dominico y cuando regresa a España en 1540 las *Cartas de relación* de Cortés llevan más de 10 años fuera de circulación, al menos legalmente hablando. En consecuencia, existe la posibilidad de que Las Casas haya tenido acceso a este texto durante su estancia en Santo Domingo en la década de 1520 o cuando regresa a España en 1540, momento en el cual puede leer las *Cartas de relación* en español o en alguna de las ediciones de éstas en latín.

rey de España y el cristianismo, la *Brevísima relación* propone una exposición que intenta demostrar que la conquista de México hace parte de un patrón que ha seguido la conquista en otras regiones de las Indias y que se define por un conjunto de episodios de violencia excesiva e injustificada, motivada más que nada por la codicia, contra gentes pacíficas que no tenían por qué ser objeto de guerra. En este sentido, Las Casas, a diferencia de Cortés, no está tratando de justificar la conquista como una empresa cristiana sino de criticarla como un conjunto de “tiranías grandísimas y abominables” (Las Casas 2006, 149).

Cortés articula su segunda *Carta de relación* en torno a su exitoso y justificado primer acceso a México-Tenochtitlán, de un lado, y en la necesidad y legitimidad de una segunda expedición militar para volver a tomar control de la ciudad. Por su parte, en la tercera *Carta de relación* Cortés reconstruye de manera épica la forma cómo él y sus tropas logran, con la ayuda de Dios, los bergantines y sus excesivamente crueles aliados tlaxcaltecas sitiar la ciudad hasta lograr la rendición de Cuauhtémoc, retomando de nuevo el control sobre ella el 13 de agosto de 1521. Esto le permite a Cortés comenzar a gobernar inmediatamente y enviar expediciones a territorios circundantes. Desde su punto de vista, sus propósitos, acciones y logros militares le autorizan para gobernar la ciudad y repartir el botín obtenido de ella de acuerdo con las leyes de Castilla:

Y en todos aquellos setenta y cinco días del cerco ninguno se pasó que no se tuviese combate con los de la ciudad, poco o mucho. Aquel día de la prisión de Guautimucín y toma de la ciudad, después de haber recogido el despojo que se pudo haber, nos fuimos al real, dando gracias a nuestro Señor por tan señalada merced y tan deseada victoria como nos había dado. Allí en el real estuve tres o cuatro días, dando orden, en muchas cosas que convenían, y después nos venimos a la ciudad de Cuyoacán, donde hasta ahora he estado entendiendo en la buena orden, gobernación y pacificación de estas partes.

Recogido el oro y otras cosas, con parecer de los oficiales de vuestra majestad se hizo fundición dello, y montó lo que se fundió más de ciento y treinta mil castellanos, de que se dio el quinto al tesorero de vuestra majestad, sin el quinto de otros derechos que a vuestra merced pertenecieron de esclavos y otras cosas, según más largo se verá por la relación de todo lo que a vuestra majestad perteneció, que irá firmado de nuestros nombres. Y el oro que restó se repartió en mí y en los españoles, según la manera y servicio y calidad de cada uno; demás del dicho oro se hubieron ciertas piezas y joyas de oro, y de las mejores de ellas se dió el quinto al dicho tesorero de vuestra majestad. (Cortés, 2002, 205)

Las Casas, en contraste, articula su narración de la conquista de la Nueva España en torno a tres matanzas que suceden durante la expedición de Cortés a México-Tenochtitlán: la matanza de Cholula, perpetrada en octubre de 1519 (143-145), la matanza de Tepeaca, que tiene lugar a fines de julio de 1519 (145), y la matanza del Templo Mayor, perpetrada a mediados de mayo de 1519, la cual Las Casas no nombra de esta manera sino que designa como una cosa “señalada que allí los cristianos hicieron” (2006, 146-147). Estas tres masacres permitirán que los conquistadores españoles tomen control sobre la ciudad y comiencen a extender “esta su tiránica pestilencia” (2006, 148) hacia las regiones de Panuco, Tututepeque, Colima e Ipilcingo. Desde el punto de Las Casas, no será la astucia militar y perseverancia tanto de Cortés como de sus hombres lo que les dará el poder sobre el territorio de la Nueva España sino la capacidad de éstos para matar en masa y sembrar temor en las poblaciones indígenas de la región. Veamos ahora las referencias de que hace Cortés a estas tres matanzas tanto en sus *Cartas de relación* como en el juicio de residencia contra él y los contrastes con la aproximación que Las Casas propone a éstas en su *Brevísima relación de la destrucción de Indias*.

Cortés incluye el ataque a Cholula en su segunda *Carta relación*, justificándolo como una acción preventiva que evita que los habitantes de la ciudad, aliados de los Mexicas, lo ataquen por sorpresa (Cortés 2006, 54-55). Las Casas coincide con Cortés en que los principales

objetivos de esta masacre son los señores de la ciudad. Sin embargo, el fraile afirma que el propósito de los cristianos fue, como era su costumbre en las Indias, provocar temor en las poblaciones indígenas: “acordaron los españoles de hacer allí una matanza o castigo (como ellos dicen) para poner y sembrar su temor y braveza en todos los rincones de aquellas tierras” (2006, 143). Además, agrega tres elementos sobre esta masacre que no están en la narración de Cortés. En primer lugar, un comentario sobre la servidumbre a la que siguen siendo sometidos los indígenas de esta región cuando son sometidos a cargar las pertenencias de los españoles, en segundo lugar, una narración sobre la reacción de los habitantes de Cholula ante la masacre quienes expresan su dolor por la violencia que están padeciendo y, finalmente, en tercer lugar, un corto relato sobre el esfuerzo de uno de los señores de Cholula por escapar de la matanza, encontrando momentáneamente refugio junto con otros “veinte o treinta o cuarenta hombres” en un *cu*, y en respuesta al cual los españoles deciden quemar el *cu* con ellos adentro. Al estilo de las palabras que pone en boca del cacique Hatuey en Cuba, quien reta a los españoles aún en el momento de su muerte afirmando que prefiere ir al infierno a estar en el cielo con los cristianos (2006, 126), Las Casas escribe que estos hombres profirieron las siguientes palabras mientras morían: “¡Oh, malos hombres! ¿Qué os hemos hecho?, ¿por qué nos matáis? Andad, que a México iréis, donde nuestro universal señor Motenzuma de vosotros nos hará venganza” (2006, 144). Para enfatizar la crueldad de la escena, Las Casas pone en boca del capitán de los españoles un pequeño romance en el que se describe la indolencia de Nerón durante el incendio de Roma (2006, 145).

Estos tres elementos que agrega Las Casas al relato no aparecen en documentos que han llegado hasta hoy y que son anteriores a la redacción de la *Brevísima relación* (1542). Una de las muchas acusaciones que se hacen a Cortés como parte del juicio de residencia que se abre contra él en 1526 es haber ordenado la masacre de Cholula a pesar de que haber sido recibido de manera pacífica por los habitantes de esta ciudad (Nuño de Guzmán 114). Cortés en los descargos que hace por medio de su representante García de Llerena en octubre de 1529 no niega haber ordenado la masacre y, de hecho, la justifica. Según García Llerena, Cortés quiso con este ataque que “se sopiese cómo había castigado la traición que los dichos indios le armaban, para que de allá [en] adelante fuese temido” (171). En esa misma dirección, dos testigos en el proceso, Bernardino Vázquez de Tapia (1991, 39) y Andrés de Tapia (1991, 359) coinciden en que el ataque contra Cholula fue una respuesta justificada y sustentada en informaciones según las cuales los señores de la ciudad preparaban un ataque contra de Cortés y sus hombres. De hecho, Andrés Tapia, soldado y amigo personal de Cortés, apoya y confirma la posición de este último en su testimonio dentro del proceso afirmando que el castigo a los habitantes de Cholula “fue muy fecho y muy necesario y tanto que fue la principal causa para poder pasar adelante sin guerra como pasaron” (Tapia 1991, 359). Más aún, el mismo Tapia amplía esta posición en la *Relación* que escribe entre 1530 y 1545 poniendo en boca de Cortés una larga explicación en la que él justifica la matanza de los señores (1539, 56-58).⁴ Además, la *Relación* de Tapia habla del intento de refugio de algunos habitantes de Cholula en el “alto de la torre del ydolo mayor”, agregando que, mientras morían entre las llamas, estos “sacerdotes del diablo” se lamentaban de que su ídolo no los protegiese:

⁴ Los problemas textuales y de fecha de composición de la *Relación* de Andrés de Tapia han sido examinados por Schmidt-Riese (2003) y Soto Elizalde (2012).

E hecho esto los españoles e yndios que con nosotros estavan salimos en nuestras esquadras por muchas partes por la çibdad matando gente de guerra o quemando las casas e en poco rrato vino numero de gente de tascala e rrovaron la çibdad e destruyeron todo lo posible o quedaron con asaz despojo çiertos saçerdotes del diablo se subi[e]ron en lo alto de la torre del ydolo mayor e no quisieron darse ante se dexaron alli quemar lamentándose o diziendo(le) a su ydolo quan mal lo hazie en no los favoreşer. (Tapia 2003, 148-149)

Las Casas parece estar familiarizado con este relato de Andrés de Tapia y lo introduce en la *Brevísima relación* haciéndole al menos dos ajustes significativos. En primer lugar, afirma que quienes buscaron refugio en el *cu* fueron “un señor, y quizá era el principal y rey de aquella tierra” (2006, 144) y entre veinte y cuarenta hombres. No eran, como asevera Tapia, “sacerdotes del diablo” escondidos en la torre de un ídolo. En segundo lugar, mientras mueren quemados los hombres refugiados en el *cu* se quejan de la crueldad de los españoles y les advierten acerca de lo que padecerán cuando encuentren a Motenzuma. No se quejan de la ineficiencia de su ídolo para protegerlos, como afirma Tapia. Desde luego, no estamos aquí ante un problema de veracidad en el sentido de que no podemos establecer quien dice la verdad. Estamos en presencia de dos diferentes narrativas frente a un hecho de violencia y, para lo que nos interesa, ante el esfuerzo de Las Casas para mover la narración de esta matanza desde una lógica de guerra al interior de la cual Cortés y Tapia buscan justificarla hacia una denuncia de un acto tiránico de crueldad injustificada y extrema.

En este sentido, vale la pena recordar que la masacre de Cholula se convertirá en uno de los episodios explorados iconográficamente primero por Miggrode y luego por De Bry en sus ediciones de la *Brevísima relación* de 1582 y 1598 respectivamente. Más allá de los ajustes que estos autores hacen al texto de Las Casas al momento de reelaborarlo pictográficamente (Adorno 2019, 47-48), nos interesa resaltar que la narración de Las Casas acerca de este episodio captura la atención de al menos estos dos lectores del texto durante la segunda mitad del siglo XVI fuera de España. En sus representaciones pictográficas de la matanza de Cholula, estos lectores no enfatizarán el heroísmo de Cortés y sus hombres sino la injusticia y crueldad de las acciones de éstos en la Nueva España frente al estoicismo monárquico de los señores de Cholula.

La segunda matanza a la que hace referencia Las Casas en su texto es la matanza de Tepeaca. Siguiendo el orden cronológico, esta matanza sucede después de la matanza del Templo Mayor. No es clara, sin embargo, la razón por la cual Las Casas hace referencia a ella antes de hacer referencia al ataque en el Templo Mayor. La referencia a esta matanza es muy breve en la *Brevísima relación*: “Otra gran matanza hicieron en la ciudad de Tepeaca, que era mucho mayor y de más vecinos y gente que la dicha, donde mataron a espada infinita gente con grandes particularidades de crueldad” (2006, 145). Este ataque también es reconocido por Cortés en la segunda de sus *Cartas de relación* y es justificado por él como una manera de castigar a la gente de esta ciudad por haber matado a un conjunto de diez o doce españoles que venían en camino desde Veracruz hacia México-Tenochtitlán (Cortés 1520/2002, 110). En un contexto más amplio, este ataque significa el reinicio del proceso que llevará a Cortés y sus tropas a sitiar y tomar control de México-Tenochtitlán. Una vez que toma control de Tepeaca, Cortés le asigna el nombre Segura de la Frontera, convirtiéndola en su cuartel operaciones. Allí esclaviza y marca con hierro a varios de los prisioneros que obtiene arguyendo que son rebeldes y caníbales. Finalmente, mientras está allí, refuerza su alianza con los habitantes de Tlaxcala, Cholula y Huejotzingo en contra de los Mexicas y escribe su segunda *Carta de relación* (Cortés 1520/2002, 110).

En el juicio de residencia, las acusaciones en contra de Cortés por sus acciones en Tepeaca provendrán del hecho de haber herrado varios de los indígenas que esclavizó, particularmente,

mujeres y niños. Según el representante de Cortés, García de Llerena, la matanza y las esclavizaciones tuvieron como objetivo castigar la muerte de los españoles que venían de Veracruz a manos de algunos habitantes de la región y provocar “escarmiento en los demás” (164). En su testimonio de 1534, Alonso de Villanueva agrega que estas acciones de castigo y esclavización no sólo lograron apagar los levantamientos en la región sino que también permitieron que la alianza con los tlascaltecas se fortaleciera (Alonso de Villanueva 1534/1991, 309). Algo similar afirma otro testigo, Martín Vázquez, para quien las acciones en Tepeaca de Cortés y sus hombres persuadieron al líder de los tlaxcaltecas, Xicoténcatl el joven, a hacer alianza con los españoles al ver la firmeza de éstos (Martín Vázquez 1533/1991, 341). Las Casas, en contraste con estas opiniones, parece estar poco interesado en los castigos, advertencias y alianzas que estuvieron ligados a esta matanza. Su laconismo al escribir sobre ella parece enfatizar que, para él, esta fue una matanza más de muchas gentes en la que sólo resaltó la crueldad exhibida por los españoles.

Finalmente, está la matanza del Templo Mayor. Ésta sucede a mediados de mayo de 1519 y es uno de los asuntos que emerge como parte del juicio de residencia de Cortés. Él nunca es acusado de participar en ella o siquiera de incitarla. Cuando ésta sucede, él se encuentra en Cempoala tratando de someter a Pánfilo de Narváez. La autoría de la masacre es atribuida a Pedro de Alvarado y los hombres que se quedan con él a cargo de la ciudad. De lo que se va a acusar a Cortés en el juicio de residencia es de no castigar a Alvarado una vez que se entera, cuando regresa a la ciudad, de lo que éste ha hecho durante su ausencia. En la tercera de las treinta y ocho preguntas que Cortés y sus lugartenientes tienen que responder es si tuvieron “junta o confederación o parcialidad” con personas que causaron daños a los moradores de la Nueva España y no hicieron justicia para reparar esos daños (“Interrogatorios del juicio de residencia y del capítulo secreto”, 23).

El testimonio del soldado Bernardino Vázquez de Tapia (México, enero de 1529) es probablemente el más temprano que tenemos sobre estos eventos. Afirma que los principales y señores de Tenochtitlán pidieron a Cortés autorización para llevar a cabo “una fiesta grande que cada año hacían en aquel mismo tiempo” (Vázquez de Tapia 1529/1991, 34). Cortés les dio dicha autorización antes de salir en búsqueda de Pánfilo de Narváez. Cuando la fiesta tuvo lugar, Alvarado, a quien Cortés había dejado como teniente y capitán de la ciudad, llegó con sus hombres al lugar donde se celebraba la fiesta y junto con ellos mató alrededor de cuatrocientos participantes en la celebración. Vázquez de Tapia enfatiza que él mismo fue testigo de los hechos y agrega que Moctezuma apaciguó desde una azotea a los enardecidos habitantes de la ciudad para que no mataran a todos los españoles. Cuando Cortés regresó a la ciudad y se enteró de la situación no quiso castigar a Alvarado. Antes bien, se enfureció con Moctezuma a pesar de que éste había evitado que la muchedumbre matara a Alvarado y a sus compañeros una vez que ésta se dio cuenta de la matanza. Más aún, los hombres que regresaron con Cortés comenzaron a atacar el palacio de Moctezuma y los templos aledaños. Por esta razón, Moctezuma, viéndose preso e incapaz de influir en Cortés para detener los ataques de sus hombres, envió a decir a los habitantes de la ciudad que “hiciesen lo que quisiesen e que no hiciesen cuenta dél” (Vázquez de Tapia 1529/1991, 35). Esto hizo que los “indios” comenzaran a atacar a los españoles hasta que éstos se vieron forzados a abandonar la ciudad. Unos meses después, Vázquez de Tapia también será testigo en el juicio de residencia contra Pedro de Alvarado (Vallejo García-Hevia 2008, 186). Sus respuestas del 15 de abril de 1529 reiterarán lo que ha dicho en enero acerca de la responsabilidad de Alvarado en la matanza, enfatizando la codicia y crueldad de éste como las principales razones que le motivaron: “e vio este testigo como el dicho Pedro Dalvarado tratava

mal al dicho Motunzuma e le oyo dezir pese a tal con este perro de Motunzuma que ya no me da nada como solia e que enpeso a dezir el dicho Pedro Dalvarado que los yndios se querian alzar” (Vázquez de Tapia 1529/1847, 36).

En los descargos que hace por medio de García de Llerena (Temistlán, 12 de octubre de 1529), Cortés reitera su confianza en Pedro de Alvarado, “que era segunda persona e caballero animoso, e sabido en la guerra” y afirma que el levantamiento en la ciudad se debió a la cercanía de Narváez, quien había hecho “pacto e confederación” con Moctezuma (158). En este sentido, Alvarado resistió todo lo que pudo hasta que Cortés lo socorrió. Además, Cortés enfatiza que hizo todo lo que pudo para sosegar la ciudad y nunca maltrató a Moctezuma. Fue Narváez quien, con sus mensajes a Moctezuma, debilitó la sumisión que los habitantes de la ciudad venían exhibiendo hasta ese momento hacia los españoles. No hay en los descargos de Cortés por medio de García de Llerena una sola alusión a la matanza. De hecho, Cortés mismo reitera esta posición cinco años después en tres de las trescientas ochenta preguntas que prepara en el “interrogatorio general” para sus testigos en el proceso, conminándolos a que confirmen que fueron unos mensajes que Narváez envió a Moctezuma haciéndolo desconfiar de Cortés los que provocaron el alboroto en la ciudad y que él (Cortés) siempre intentó sosegar la ciudad, mostrando todo el tiempo amor hacia Moctezuma (1534/1991, 248-249). Los testigos de Cortés, Alonso de Villanueva (1534/1991, 306), Martín Vázquez (1534/1991, 338) y Andrés de Tapia (1534/1991, 353-354), atestiguan entre abril y junio de 1534 y corroboran en gran medida la versión de Cortés sin hacer mención a la matanza como causa del levantamiento de la ciudad. Sólo las respuestas de Bernardino Vázquez Tapia de 1529 hacen mención a ella.

Cuando Las Casas redacta la *Brevísima relación de la destrucción de Indias* en 1542 no existe un documento publicado en el que se registre la matanza del Templo Mayor. Como hemos indicado, las *Cartas de relación* de Cortés no lo hacen y las respuestas de Bernardino Vázquez de Tapia, en gran medida incitadas por Nuño de Guzmán, hacen parte de los juicios de residencia contra Cortés y Alvarado en 1529, a los cuales Las Casas posiblemente no ha podido tener acceso. La pregunta que surge, en consecuencia, es dónde obtiene Las Casas información acerca de esta matanza antes de redactar la *Brevísima relación* en 1542. Una posibilidad es que uno de los oidores de la Audiencia de México, Alonso de Maldonado, presidente interino de la Audiencia de Guatemala entre 1536 y 1539, le hubiera contado a Las Casas acerca de estos eventos durante el tiempo que comparten en Guatemala entre 1537 y 1538 (Pérez Fernández 1984, 433). Maldonado fue miembro de la segunda Audiencia de México entre 1531 y 1535 y estuvo a cargo del juicio de residencia en contra de Alvarado en Guatemala entre 1536 y 1538. En consecuencia, conoce las acciones del conquistador y tal vez le informó a Las Casas sobre este asunto. La segunda opción, que no excluye necesariamente la primera, es que Las Casas se entera de estos eventos durante su corta estancia en México-Tenochtitlán en noviembre de 1536 o durante el período que va desde septiembre de 1538 a febrero de 1539 cuando está de nuevo en la ciudad gestionando el envío de religiosos a Guatemala y su viaje a España. Además, durante este tiempo Las Casas tiene la oportunidad de encontrarse personalmente con Cortés quien en ese momento tiene una relación cordial con el entonces Virrey Antonio de Mendoza (Pérez Fernández 1983, 503; Parish y Weidman 1992, 80-81; Martínez 1990, 708-712).

En la narración que hace de la masacre del Templo Mayor en su *Brevísima relación de la destrucción de Indias*, Las Casas afirma que va hablar de entre muchas cosas de una “señalada que allí aquellos tiranos hicieron” (2006, 146). La ausencia de nombres propios en la narración de Las Casas es compensada por una caracterización de cada uno de los líderes de los españoles como capitanes y de ellos en conjunto como tiranos. A continuación, Las Casas afirma que la

razón que los movió a actuar fue “acrecentar su miedo en toda la tierra, industria, como dije, de que muchas veces han usado” (2006, 146). A diferencia de los testigos del juicio de residencia contra Cortés, Las Casas considera que los motivos de la masacre no son la codicia o el intento de prevenir un ataque en ciernes en contra de los españoles por parte de los habitantes de la ciudad, sino el deseo que tienen los españoles de sembrar el terror del mismo modo que lo han hecho en otros lugares, tema este que aparece de manera recurrente a lo largo de la *Brevísima relación*.

A continuación, Las Casas narra la ocasión en la cual sucede la matanza. Al parecer, conoce poco acerca de los detalles de la fiesta de Tóxcatl en honor del dios Huitzilopochtli. Estamos muy lejos de la elaborada narración que Sahagún y los informantes de Tlatelolco ofrecerán de estos eventos en el capítulo 20 del libro XII de su *Historia general de las cosas de la Nueva España*, cuya primera redacción en náhuatl data de 1555 (Terraciano 2019, 3) o aún del relato que ofrece López de Gómara en el capítulo CIV de su *Historia de la conquista de México* (1552/2007, 196-198). Las Casas considera que se trata de una fiesta entre otras que los habitantes de la ciudad solían hacer por las tardes para “dar placer a su señor preso” (2006, 146). A pesar de que hace alguna referencia genérica al vestuario, los bailes y los cantos –para los que Las Casas utiliza el término que “mitotes”– que hacían parte de la celebración, no parece identificar en ellos algo especial o singular diferente al propósito de consolar al preso Moctezuma. Relata el ataque indicando que en un lugar cercano al palacio de Moctezuma se encontraban reunidos “sobre dos mil hijos de señores, que era toda la flor y nata nobleza de todo el imperio de Motenzuma” y que allí, lo mismo que a otros lugares de la ciudad llegaron cuadrillas de españoles que, “disimulados como que iban a ver [las fiestas]”, comenzaron a atacar sin previo aviso (2006, 146). A diferencia de lo dicho por los testigos de los juicios de residencia contra Cortés y Alvarado, Las Casas afirma que hubo ataques en varios lugares de la ciudad. Esto tampoco es afirmado por fuentes posteriores como López de Gómara (1552/2007, 196-198) y Bernardino de Sahagún (1555/2004, 133-137) quienes señalan que la masacre tuvo lugar en patio del templo de Huitzilopochtli. Tal vez por esa razón el fraile nunca se refiere a los eventos sucedidos allí como masacre del Templo Mayor sino como una cosa “señalada que allí aquellos tiranos hicieron”. Las Casas describe vívidamente el impacto de la violencia sobre los cuerpos de las víctimas y la huella que deja en los sobrevivientes el recuerdo de lo sucedido:

Y comienzan con las espadas desnudas a abrir aquellos cuerpos desnudos y delicados y a derramar aquella generosa sangre, que uno no dejaron a vida. Lo mismo hicieron los otros en las otras plazas. Fue una cosa ésta que a todos aquellos reinos y gentes puso en pasmo y angustia y luto, e hinchó de amargura y dolor; y de aquí a que se acabe el mundo o ellos del todo se acaben, no dejarán de lamentar y cantar en sus areítos y bailes (como en romances que acá decimos) aquella calamidad y pérdida de la sucesión de toda su nobleza, de que se preciaban de tantos años atrás. (2006, 146-147)

Las Casas indica la existencia de bailes y canciones a través de los cuales los habitantes de la ciudad siguen recordando el impacto de la matanza y la ruptura en la sucesión de la nobleza mexicana. Si bien, eso agrega dramatismo a su texto, la idea de una ruptura total en la nobleza mexicana es discutible. En su reciente trabajo, *The Death of Aztec Tenochtitlan, the Life of Mexico City*, Barbara Mundy afirma que, más allá del innegable impacto que provoca la toma de control militar de México-Tenochtitlán por parte de Cortés, su poca habilidad para gobernar lo mismo que la de su sucesor en el poder, Nuño de Guzmán, hacen que la Segunda Audiencia de México (1531-1535), comience a reconocer la necesidad de mantener de algún modo la sucesión real mexicana y las instituciones de gobierno ligadas a ella lo mismo que conocer mejor la lengua

mexicana. En ello, el trabajo de los franciscanos desde su llegada en 1524 a México será fundamental (Mundy 2015, 82-84). Sin embargo, en sus trabajos sobre los cantares mexicanos del siglo XVI, John Bierhorst afirma que después de que los españoles toman control de la ciudad emergen una serie de cantos y bailes que, sustentados en las tradiciones de canto y baile pre-cortesianas, hacen memoria de la llegada de Cortés y de la manera cómo ésta transformó dolorosamente la vida de la ciudad (Bierhorst 1985, 60-69 y 2009, 15-17). Según el mismo Bierhorst, aunque estos cantos y bailes fueron prohibidos en 1539 y 1546 y no tenemos documentación acerca de ellos sino desde la década de 1550, algunas referencias que Motolinía y Sahagún hacen a ellos permiten pensar que estos cantos y bailes aparecieron desde la década de 1520. Probablemente, Las Casas durante sus estancias en México pudo haberlos escuchado y verlos o, al menos, tener noticia de ellos a partir de sus conversaciones con los franciscanos.

La masacre del Templo Mayor será otro de los episodios que Miggrode y De Bry reconstruirán iconográficamente en las traducciones que publican de la *Brevísima relación de la destrucción de Indias* al francés y al latín. En su estudio de estas imágenes, Rolena Adorno llama la atención sobre la presencia en ellas de “a dynamism constituted by interrupted celebration and visceral panic” (50). En este sentido, podemos afirmar que Las Casas logra de nuevo como en el caso de la masacre de Cholula, comunicar a estos dos lectores de su obra su propósito de hacer de la violencia y el terror que ella produce el eje de su narración sobre la matanza.

Una vez que termina su relato acerca de las tres masacres perpetradas por los tiranos españoles en los alrededores de México-Tenochtitlán y del impacto que ellas generan en los habitantes de la ciudad, Las Casas relata de manera muy breve el levantamiento de Tenochtitlán en contra de Alvarado, el intento fallido de mediación de Moctezuma, el regreso de Cortés a la ciudad y los combates que él y sus hombres sostienen con los habitantes de la ciudad hasta que el conquistador decide salir de la ciudad durante la noche (2006, 147). Esta información le permite introducir uno de sus argumentos fundamentales en la *Brevísima relación*, a saber, que los ataques de los indígenas en contra de los españoles están justificados como “justísima y santa guerra, por las causas justísimas, como dicho es, las cuales cualesquiera que fuese razonable y justo las justificara” (2006, 148). Al decir esto, rebate la idea según la cual los levantamientos indígenas en contra de los españoles deben ser considerados como rebeliones o alzamientos injustificados. Al contrario, desde su perspectiva estas acciones están justificadas en tanto que combaten la tiranía.

Hecha esta aclaración, Las Casas relata de manera extremadamente breve la forma en que Cortés y sus tropas toman control militar de México-Tenochtitlán en 1521: “sucedió después el combate de la ciudad, reformados los cristianos, donde hicieron estragos en los indios admirables y extraños, matando infinitas gentes y quemando vivos muchos y grandes señores” (2006, 148). Las Casas reduce la larga narrativa épica de Cortés que éste recoge en su extensa y detallada tercera *Carta de relación* a una breve memoria que sólo parece contar para el fraile como uno más de los episodios de violencia que hacen parte de la destrucción de las Indias. De hecho, utilizando la figura de la epidemia, Las Casas afirma que los españoles continuaron expandiendo su “tiránica pestilencia” desde México y sus alrededores hasta las provincias de Pánuco, Tututepeque, Ipilcingo y Colima. Así, mientras que Cortés introduce su tercera *Carta de relación* afirmando que hablará en ella acerca de “las cosas sucedidas y muy dignas de admiración en la conquista y recuperación de la muy grande, y maravillosa ciudad de Temixtitan, y de las otras provincias a ella sujetas, que se rebelaron” (1522/2002, 129), en la *Brevísima relación de la destrucción de Indias* Las Casas concentrará su narración sobre la conquista de México-

Tenochtitlán en tres masacres que nada tienen de heroico y que no pueden ser justificadas como formas de castigar la negativa de los mexicanos a aceptar el dominio de España sobre ellos.

Ese juicio que hace Las Casas sobre la conquista de México-Tenochtitlán se sintetiza en la reflexión que propone para concluir esta sección. En ella, el fraile hace un examen de la figura del requerimiento y de la manera cómo era utilizado por los conquistadores españoles en las Indias. Según él, el título que estos conquistadores esgrimían cuando llegaban a estos lugares para justificar sus ataques sobre poblaciones que no los habían atacado previamente consistía en decirles que “viniesen a sujetarse y a obedecer al rey de España” (2006, 149). Nótese que Las Casas enfatiza que lo que los conquistadores buscaban con el requerimiento no era lograr la sumisión de las poblaciones indígenas al rey de España sino tener una razón para justificar sus amenazas y ataques contra dichas poblaciones. Así, lo que introduce el requerimiento es una situación en la cual todos aquellos que no aceptan las condiciones de los conquistadores se convierten *ipso facto* en reos de muerte, sujetos que pueden ser esclavizados, rebeldes o alzados en contra del rey de España. Esta situación, continúa Las Casas, no sólo fue promovida por los conquistadores, sino que, además, las autoridades en las Indias no se dieron cuenta de que dicha situación iba en contra de un principio básico de la legislación española, a saber, “que ninguno es ni puede ser llamado rebelde si primero no es súbdito” (2006, 149).

Al decir esto, Las Casas está cuestionando uno de los supuestos básicos del requerimiento, al menos tal como fue utilizado por los conquistadores españoles. El requerimiento trata a los habitantes de las Indias como si ellos, antes de ser requeridos, ya hubiesen conocido al rey de España y hubiesen aceptado ser súbditos de él y ese no era el caso en las Indias. En otras palabras, el requerimiento es un protocolo de sumisión válido para el que ya ha aceptado ser súbdito de España, no para poblaciones que ni siquiera saben que él existe. En este sentido, Las Casas enfatiza cuán extraño e inaceptable puede parecer a cualquier individuo que conozca algo de Dios, tenga algo de razón y sepa algo de las leyes humanas la propuesta que los conquistadores españoles hacían a las poblaciones indígenas cuando llegaban a sus tierras: “Daos a obedecer a un rey extraño que nunca visteis ni oísteis, y, si no, sabed que luego os hemos de hacer pedazos” (2006, 149). Esta propuesta, agrega el fraile, sonaba aún más inaceptable para estas poblaciones cuando se daban cuenta de que aquellos que la aceptaban eran colocados en una situación de “aspérrima servidumbre” en la que padecían más intensa y largamente hasta morir, junto con sus mujeres, hijos y toda su generación, que aquellos que habían muerto bajo la espada de los españoles. Así que, sólo hombres pecadores e infieles, “ciegos y turbados de ambición y diabólica codicia” (2006, 150), pueden creer que han adquirido algo de derecho al tratar a las poblaciones indígenas de ese modo cuando lo que han hecho en realidad es sólo someterlas a través de temores y amenazas.

En lo que parece ser un contrasentido con lo que ha dicho acerca de que nadie puede ser súbdito sin primero haber aceptado al rey de España, Las Casas afirma que las acciones de los conquistadores españoles en las Indias sólo les hacen merecedores de los fuegos de infierno y de deudas que han adquirido con los reyes de Castilla por destruir sus reinos y aniquilar lo que hay en ellos. En otras palabras, el fraile parece creer que las Indias pertenecen al rey de España y que los habitantes de ellas son súbditos de éste aún antes de conocerle y aceptarle. En su comentario del texto, Martínez Torrejón afirma que Las Casas está distanciándose de su parecer inicial –no se puede ser súbdito sin haber conocido y aceptado al rey– al asumir una posición según la cual “los reyes sí tienen derecho al dominio, pero la crueldad de sus enviados desvirtúa sus pretensiones” (2006, 150n184). En otras palabras, si bien Las Casas cree que la expansión de España y del cristianismo está justificada y los habitantes de las Indias están llamados a ser

súbditos del rey de España y cristianos, lo hecho por los conquistadores vuelve más difícil si no imposible el logro de ese propósito. En tono irónico y utilizando el vocabulario que tanto gusta a los conquistadores y en particular a Cortés cuando se comunica con el rey Carlos V, Las Casas concluye esta reflexión afirmando que toda la destrucción y aniquilación que ha narrado "son, y no otros, los servicios que los españoles han hecho a los dichos señores reyes en aquellas tierras y hacen hoy" (2006, 150). En conclusión, los conquistadores no se han comportado como emisarios del rey sino como tiranos al servicio de sus propios intereses.

Volviendo al caso de la Nueva España y, más concreto, de México-Tenochtitlán, la figura del conquistador leal a la corona española y al cristianismo ha dado paso a la figura del tirano, palabra que ganará mucho peso en las referencias que hace Las Casas sobre Cortés en sus escritos. Cortés no es un héroe castellano y cristiano. Cortés es un tirano que ha atacado sin justa razón a gentes que no habían atacado a los cristianos, ejerciendo excesiva e injustificada violencia en contra de ellas. Esta visión del conquistador en los escritos de Las Casas puede ser la consecuencia de al menos dos razones: (1) El conocimiento que tiene Las Casas de los desmanes cometidos por Cortés cuando visita México-Tenochtitlán en 1536 y 1538-1539 y (2) la convicción que tiene de la necesidad de una cristianización pacífica, idea esta que comienza a articular desde 1516 y que presenta de modo más articulado en *De unico modo*, texto redactado alrededor durante la década de 1520 y que define el ideario teológico del fraile durante esos años, particularmente en el proyecto de La Verapaz en Guatemala. Sin embargo, quiero proponer aquí que esta idea del tirano surge también de dos encuentros personales que Las Casas tiene con Cortés y que Las Casas recoge en sus escritos. El primer encuentro tuvo lugar en México-Tenochtitlán en 1538. El segundo encuentro tuvo lugar en 1542 en Monzón de Aragón. Estos dos encuentros y el cinismo que, según Las Casas, Cortés expresa durante los mismos le permite reconocer que no ha sido un celo cristiano sino la codicia lo que ha movido las acciones de Cortés en las Indias.

Dos conversaciones entre Cortés y Las Casas como insumo para la lectura de una sección de la *Brevísima relación de la destrucción de Indias*

Como es ampliamente conocido, Las Casas redacta la *Brevísima relación de la destrucción de Indias* en 1542 y la publica con algunos ajustes en 1552. El texto de la *Brevísima* recoge el informe que Las Casas presenta en Valladolid, a petición de Carlos V, a miembros del consejo de Indias y a Francisco de los Cobos, en mayo de 1542 acerca de la situación en las Indias (Pérez Fernández, 1984, 572-573; Adorno 2019: 31). A finales de mayo de ese año, Las Casas viaja con la Corte de Carlos V desde Valladolid a Monzón de Aragón donde permanece hasta mediados de octubre. De allí Las Casas probablemente continúa con la corte hacia Barcelona y luego a Valencia donde permanece hasta mediados de diciembre. En Valencia, Las Casas concluye la redacción de la *Brevísima relación*:

Acabéla en Valencia, a ocho de diciembre de mil y quinientos y cuarenta y dos años, cuando tienen la fuerza y están en su colmo actualmente todas las violencias, opresiones, tiranías, matanzas, robos y destrucciones, estragos, despoblaciones, angustias y calamidades susodichas en todas las partes donde hay cristianos de las Indias, puesto que en unas partes son más fieras y abominables que en otras. México y su comarca está un poco menos malo, o donde al menos no se osa hacer públicamente, porque allí y no en otra parte hay alguna justicia, aunque muy poca, porque allí también los matan con infernales tributos. (223)

En esta conclusión Las Casas hace un comentario un tanto esperanzador acerca de lo que está sucediendo en México en ese momento. Dicho comentario está ligado probablemente a la

opinión favorable que tiene del virrey Antonio de Mendoza. Ahora bien, durante su estancia en Monzón de Aragón, Las Casas no sólo avanza en la redacción de la *Brevísima relación de la destrucción de Indias*. Allí también tiene el último de los tres encuentros con Hernán Cortés, los cuales registra en sus escritos.

De entrada, hay que decir que no hay mención de Las Casas en los escritos de Cortés. En contraste, existen varias referencias a Cortés en los escritos de Las Casas, algunas de ellas incidentales y otras más detalladas –baste recordar la detallada exposición que hace de los inicios del viaje de Cortés a la Nueva España en el libro tercero de *Historia de Indias*– y, lo que es más interesante, tres de ellas mencionan sus ya referidos encuentros. Estas reuniones han sido señaladas por José Luis Martínez en su extensa biografía de Cortés (1990, 744-745) y, más recientemente, por Matthew Restall (2019, 58-70). Sin embargo, podemos volver sobre estos tres pasajes para pensar sobre si nos pueden ayudar a entender mejor la manera en la cual Las Casas presenta las acciones de Cortés en su *Brevísima relación de la destrucción de Indias*.

En el capítulo 27 del libro tercero de *Historia de Indias* –redactado entre 1559-1561– Las Casas afirma que Cortés y él se encontraron por primera vez en la isla de Cuba en 1515 cuando estaba a punto abandonar su trabajo como clérigo y encomendero para dedicarse a la defensa de los habitantes nativos de las islas (1994, vol. 3, 2080-2089). Por su parte, Cortés, según el mismo Las Casas, estaba tratando de recobrar la confianza de su jefe Diego Velásquez después de haber participado en un complot en contra de él: “Yo vide [sic] a Cortés en aquellos días o muy pocos después, tan baxo y tan humilde que del más chico criado que Diego Velásquez tenía quisiera tener favor” (1994, vol. 3, 1870). En ese momento, de acuerdo con el recuerdo de Las Casas, Cortés era un criado y secretario de Diego Velásquez caído en desgracia por un intento de traición y Las Casas era el clérigo encomendero que estaba a punto de viajar a España para promover la causa indígena. Posteriormente, Cortés recobraría la confianza de Velásquez, quien le entregaría el mando de una expedición que avanzara sobre lo que había previamente explorado Juan de Grijalva. Cortés retribuyó el perdón y la confianza de Velásquez traicionándole de nuevo y Las Casas, quien tiene un recuerdo favorable del Velásquez, lo rememora en el recuento que hace de los inicios de la expedición de Cortés a la Nueva España hasta su llegada a Cempoal (1994, vol. 3, 2248- 2265 y 2270-2297). El problema de esta primera referencia a los encuentros entre Cortés y Las Casas es que alude a un hecho muy temprano que es registrado muy tarde por Las Casas cuando ya su posición sobre Cortés está muy marcada no sólo por lo que éste significa en la conquista de las Indias sino por la acre discusión que Las Casas tiene a lo largo de su texto con la versión de los hechos que provee López de Gómara en su *Historia de la conquista de México*, publicada por primera vez en 1552.

El segundo encuentro entre Las Casas y Cortés tiene lugar en México entre 1538-1539. Antes de redactar la *Brevísima relación*, Las Casas visita México en dos ocasiones. La primera en noviembre de 1536 y la segunda ente septiembre de 1538 y febrero de 1539.⁵ En 1536, Cortés ya

⁵ Las Casas llega a México por primera vez después de haber intentado llegar al Perú. El viaje inició a comienzos de 1535 pero su flota quedó estancada en la Mar del Sur, razón por la cual ésta comienza a viajar hacia Nicaragua adonde llega en agosto de 1535, permaneciendo allí hasta julio de 1536. En ese momento Las Casas parte hacia Santiago de Guatemala donde se queda hasta octubre, saliendo para México-Tenochtitlán, ciudad a la que llega probablemente a fines de 1536 con el fin de informar al provincial de los dominicos la situación en Guatemala a donde regresa a comienzos de 1537. Así que la primera visita de Las Casas a México se remite a noviembre de 1536 y tiene un propósito específico ligado a su trabajo misionero en Santiago de Guatemala. Las Casas regresa a Santiago de Guatemala en enero de 1537 y permanece allí hasta 1538 promoviendo el proyecto de la cristianización pacífica en La Verapaz. A finales de agosto de 1538, llega de nuevo a México-Tenochtitlán donde

ha perdido mucho de su poder en México-Tenochtitlán—bajo el mando en es momento del virrey Antonio de Mendoza—, y se encuentra tratando de avanzar algunas expediciones en la mar del Sur. Así que posiblemente no tiene tan siquiera noticia de la corta presencia de Las Casas en la ciudad. En 1538, la situación es diferente, el virrey Antonio de Mendoza se esfuerza por establecer relaciones amistosas con Cortés y ello se mantiene hasta agosto de 1539 cuando Mendoza decide tomar control de los puertos en la mar del Sur y de las embarcaciones de Cortés. El hecho es que Cortés se encuentra en México-Tenochtitlán en septiembre de 1538 celebrando junto con el virrey Antonio de Mendoza la reconciliación de Carlos V con el rey de Francia, Francisco I, en lo que se conoce como la paz de las Aguas Muertas (14 de julio de 1538). En alguno de esos meses en los que están al mismo tiempo en México-Tenochtitlán, Las Casas recuerda en *De Thesauris* que:

Y así, en efecto, encontrándonos aquel opresor de hombres y yo, en cierta ocasión, en la ciudad de México, hablando en familiar conversación (pues hubo un tiempo en que éramos amigos); recayó nuestra charla sobre su invasión y tiránica entrada en aquellos reinos. El afirmaba que el rey Moctezuma le había cedido a él todo el reino en nombre del Rey de las Españas. Yo le contradecía y le aseguraba que lo había hecho por miedo y terror de nuestros caballos y armas de fuego; si es que lo había hecho, lo que me resisto a creer. Y, al preguntarle alguno de los que con nosotros allí estaba: “¿no te envió el rey Moctezuma emisarios con dones, rogándote que salieras tú y tus compañeros de su reino? Respondió riendo a carcajadas: “Así fue, en verdad, y más de treinta veces”. He aquí cómo por sus propias palabras, públicamente le convencí de ser un mentiroso. (Las Casas 1992, 345-347)

De Thesauris es redactado por Las Casas entre 1561 y 1563, esto es, alrededor de 15 y 17 años después de la muerte de Cortés, el 2 de diciembre de 1546. El recuerdo de esta conversación con su amigo Cortés se encuentra en el capítulo XXXII del texto, el cual lleva como título “Finis conclusiones 4^a, nihil ualuit quidquid rex Montencuma fecit in cessione imperii sui ad Cortesium [Termina la cuarta conclusión principal: Carece de todo valor jurídico cuanto hizo el rey Moctezuma en la cesión de su imperio a Cortés]” (1992, 342-343). Tal como lo indica el título, en este capítulo Las Casas arguye que la cesión que pretendidamente hizo Moctezuma de su poder, y que Cortés recoge en su *Segunda Carta de Relación*, no posee ninguna validez. En palabras de Las Casas, “aquellos tiranos no dicen la verdad” porque, en primer lugar, es improbable que Moctezuma haya renunciado “gustosa y vanamente a lo que es suyo” (343). En segundo lugar, no es creíble que Moctezuma haya cedido de buen grado sus derechos sobre sus reinos, riquezas y gloria a un “tirano”, palabra que utiliza Las Casas, que poco después de presentarse como un visitante pacífico, lo capturó con artimañas y que desde entonces no hizo otra cosa que forzar, junto con los que venían con él, a los indígenas a aceptar sus términos y condiciones. En tercer lugar, Moctezuma no entendía ni el lenguaje ni las condiciones que Cortés le estaba imponiendo. Finalmente, en cuarto lugar, Moctezuma, de hecho, buscó que, por medio de varios regalos valiosos, Cortés regresara a su tierra y no avanzara hacia Tenochtitlán. Para reforzar este último argumento, Las Casas introduce la conversación entre él y Cortés en la cual, éste último no niega que el pretendido reconocimiento que hizo Moctezuma de la autoridad de Cortés sobre él, argumento fundamental de la segunda

permanecerá hasta febrero de 1539, cuando regrese de nuevo a Guatemala. La segunda visita a México va desde septiembre de 1538 hasta enero de 1539. Durante este tiempo, Las Casas asiste al capítulo provincial, prepara su viaje a España para reclutar frailes para la misión Guatemala y tener audiencia con Carlos V para denunciar lo problemas que ha encontrado en Guatemala y proponer algunos remedios para ellos. Las Casas visita México por tercera vez entre junio y noviembre de 1546. Para ver una exposición detallada de las estancias de Las Casas en México, ver Helen Rand Parish (1992).

Carta de relación (Cortés 1520/2002, 74) no fue cierto y, de hecho, acepta cínicamente que desatendió las peticiones de Moctezuma para que desistiera de seguir avanzando hacia Tenochtitlán. En este sentido, Moctezuma no se rindió al poder de Cortés sino que fue forzado a hacerlo “por miedo y terror de nuestros caballos y armas de fuego” a pesar de haberle pedido a éste último en más de treinta ocasiones que no llegara a Tenochtitlán.

Lo fascinante del relato de Las Casas en *De Thesauris* es que, Cortés parece consentir y aceptar la posición del fraile sobre los hechos, es decir, acepta que avanzó hacia la ciudad en abierta contradicción con lo que Moctezuma le pidió, reconociendo a carcajadas que los emisarios del *tlatoani* le pidieron más de treinta veces que desistiera en su avance. Para Las Casas, la respuesta de Cortés confirma su argumento según el cual fue el miedo y el terror a los caballos y las armas, no un asentimiento, lo que hizo que Moctezuma cediera su poder a Cortés y, más aún, que éste ha mentido en sus *Cartas de relación* al escribir que Moctezuma aceptó voluntariamente entregarle su poder como *tlatoani*. En consecuencia, podemos decir que esta conversación establecerá una de las claves para redactar la sección dedicada a la Nueva España en la *Brevísima relación* y es que Cortés se comportó como un tirano durante la conquista de México-Tenochtitlán, es decir que hizo uso de la violencia y el terror para forzar a Moctezuma a que le entregara el mando de la ciudad.

Finalmente, el tercer encuentro tiene lugar en Monzón de Aragón en 1542. Según Las Casas, Cortés le estaba relatando los asaltos que hizo a otros navíos en la isla de Cuba con el fin de obtener provisiones para su expedición en 1518:

Todo esto me dixo el mismo Cortés, con otras cosas cerca dello, después de marqués, en la villa de Monzón, estando allí celebrando cortes el emperador, año de mill y quinientos y cuarenta y dos, riendo y mofando y con estas formales palabras: *A la mi fe, anduve por allí como un gentil cosario* [sic]. Dixe yo, también riendo, pero entre mí: *Oigan vuestros oídos lo que dice vuestra boca*. Puesto que otras veces, hablando con él en México en conversación, diciéndole yo con qué justicia y consciencia [sic] había preso [a] aquel tan gran rey Motenzuma [sic] y usurpándole sus reinos, me concedió al cabo todo y dixo: *Qui non intrat per ostium fur est et latro* [Quien no entra por la puerta es ladrón o salteador]. Entonces le dixe a la clara, con palabras formales: *Oigan vuestros oídos lo que dice vuestra boca*. Y después todo se pasó en risa, aunque yo lo lloraba dentro de mí viendo su insensibilidad, teniéndole por malaventurado. (Las Casas 1994, vol. 3, 2258)

En este pasaje hay referencias a dos conversaciones. Una que tiene lugar en 1542 en Monzón de Aragón, según Pérez Fernández entre el 10 de junio y el 10 de octubre de 1542 (578-579), justo cuando Las Casas está redactando la *Brevísima relación de la destrucción de Indias*, y una segunda conversación que tiene lugar probablemente en enero de 1539. No sabemos si es la misma conversación a la que nos hemos referido en el pasaje anterior. De hecho, Las Casas parece insinuar que entre 1538 y 1539 sostuvo varias conversaciones en México con Cortés (“Puesto que otras veces, hablando con él en México en conversación”). El punto que vale la pena resaltar es que, en la primera conversación, Cortés reconoce, al parecer a manera de broma, que no obró como el héroe cristiano y castellano que describe en sus *Cartas de relación* sino como un corsario y un ladrón. Aunque no dice que fue un corsario y un ladrón sino que se comportó como uno de éstos, Cortés parece estar aceptando que fue el interés propio más que el de la corona lo que motivó sus acciones al comienzo de su expedición a la Nueva España en 1518.

Sin embargo, hay un segundo punto en este recuerdo de Las Casas acerca de sus conversaciones con Cortés que vale la pena resaltar aún más. En la segunda conversación, presionado por las preguntas del fraile acerca de la legitimidad de la conquista de México-Tenochtitlán y, más en concreto, acerca de la forma cómo terminó usurpándole el poder a

Moctezuma –lo cual constituye el acto fundacional de cualquier tiranía–, Cortés termina admitiendo todo lo que Las Casas afirma sobre la ilegitimidad de esa conquista y citando, enigmáticamente, un pasaje del evangelio de San Juan cuando Jesús dice: "Ciertamente les aseguro que el que no entra por la puerta del redil de las ovejas, sino que trepa y se mete por otro lado, es un ladrón y un bandido" (Juan 10.1) Podemos arriesgar dos hipótesis acerca de la razón que lleva a Las Casas a poner esta afirmación en boca de Cortés. De un lado, podríamos pensar que Cortés no se considera culpable de nada en el sentido de que entró a México-Tenochtitlán a plena luz del día y fue recibido por Moctezuma, quien finalmente le cedió su poder. Así que la cita, puesta en boca de Cortés, significa que él nunca se sintió como un ladrón o usurpador. Esta interpretación, sin embargo, difiere con el conjunto del pasaje de Las Casas, el cual quiere mostrar a Cortés asintiendo al punto de vista del fraile. Así que, de otro lado, podríamos pensar que Cortés acepta el punto de vista de Las Casas pero lo matiza con un poco de humor al admitir con la cita del evangelio de Juan que todo aquel que no entra por la puerta, como lo hizo él al hacer uso de la violencia y de las artimañas para usurpar el poder a Moctezuma y tomar control de México-Tenochtitlán, siempre será considerado un ladrón y salteador. En consecuencia, la cita, proferida por Cortés en el contexto de su conversación de Las Casas, significa que él sabe que obró como un tirano al usurpar el poder de Moctezuma y que no podía obrar de otro modo. No sabemos si la conversación sucedió en los términos exactos en los que Las Casas la reconstruye después de más de veinte años de haber ocurrido. Lo que sí sabemos es que Las Casas, gracias a sus encuentros personales con Cortés, entendió de primera mano que la conquista de México-Tenochtitlán fue liderada por alguien que utilizó a sabiendas la violencia y el terror como los principales medios para conseguir sus propósitos. Lejos de ser una empresa cristiana, la conquista española de México-Tenochtitlán fue una obra de tiranía liderada por quien fue consciente de sus acciones.

Obras citadas

- Adorno, Rolena. "The Not-So-Brief Story of the *Brevisima relación de la destrucción de Indias*". En David Thomas Orique and Rady Roldán-Figueroa eds. *Bartolomé de Las Casas, O.P. History, Philosophy, and Theology in the Age of European Expansion*. Leiden & Boston: Brill, 2019. 29-57.
- Alvarado, Pedro de. "Relación hecha por Pedro de Albarado á Fernando Cortés, en que se refieren las guerra y batallas para pacificar las provincias de Chapotulan, Checialtenengo y Utlatán, la quema de su cacique, y nombramiento de sus hijos para sucederle, y tres sierras de acije, azufre y alumbre (11 de abril de 1524)". En Enrique de Vedia ed. *Biblioteca de autores españoles, Historiadores primitivos de Indias*. Tomo Primero. Madrid: Rivadeneyra, 1858. 457-460.
- . "Otra relación hecha por Pedro de Albarado á Hernando Cortés, en que se refiere la conquista de muchas ciudades, las guerras, batallas, traiciones y rebeliones, y población que hizo de una ciudad; de dos volcanes, uno que exhalaba fuego, y otro humo; de un río hirviendo y otro frío; y cómo quedo Albarado herido de un flechazo (28 de julio de 1524)". En Enrique de Vedia ed. *Biblioteca de autores españoles, Historiadores primitivos de Indias*. Tomo Primero. Madrid: Rivadeneyra, 1858. 460-465.
- Bierhorst, John. *Cantares Mexicanos, Songs of the Aztecs*. Stanford: Stanford University Press, 1985.
- . *Ballads of the Lords of the New Spain*. Austin: University of Texas Press, 2009.
- Casas, Bartolomé de Las. *Brevisima relación de la destrucción de Indias*. José Miguel Martínez Torrejón ed. Alicante: Universidad de Alicante, 2006.
- . *De Thesauris. Obras Completas 11.1*. Madrid: Alianza, 1992.
- . *Historia de las Indias. Obras Completas*. Madrid: Alianza, 1994. Vols. 3-5
- . *Tratados de 1552 impresos por Las Casas en Sevilla. Obras Completas 10*. Madrid: Alianza, 1992.
- Cortés, Hernán. *Cartas de relación*. México: Porrúa, 2002.
- . "Interrogatorio general presentado por Hernando Cortés para el examen de los testigos de su descargo (México, c. 1534)". En José Luis Martínez ed. *Documentos cortesianos II. Sección IV. Juicio de Residencia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1991. 221-291.
- García de Llerena. "Descargos dados por García de Llerena, en nombre de Hernando Cortés, a los cargos hechos a éste en la pesquisa secreta del juicio de residencia (Temistitán, 19 de octubre de 1529)". En José Luis Martínez ed. *Documentos cortesianos II. Sección IV. Juicio de Residencia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1991. 145-197.
- Guzmán, Nuño de. "Cargos que resultan contra Hernán Cortés (8 de mayo de 1529)". En José Luis Martínez ed. En José Luis Martínez ed. *Documentos cortesianos II. Sección IV. Juicio de Residencia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1991. 102-131.
- "Interrogatorios del juicio de residencia y del capítulo secreto". En José Luis Martínez ed. *Documentos cortesianos II. Sección IV. Juicio de Residencia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1991. 22-30.
- López de Gómara, Francisco. *Historia de la conquista de México*. Caracas: Ayacucho, 2007.
- Martínez, José Luis. *Hernán Cortés*. México: Fondo de Cultura Económica, 1990a.
- . *Documentos cortesianos*. México: Fondo de Cultura Económica, 1990b. 4 vols.

- Mundy, Barbara. *The Death of Aztec Tenochtitlan, the Life of Mexico City*. Austin: University of Texas Press, 2015.
- Pérez Fernández, Isacio. *Cronología documentada de los viajes, estancias y actuaciones de Bartolomé de Las Casas*. Bayamón: Centro de Estudios de los Dominicos del Caribe, 1984.
- Parish, Helen Rand. *Las Casas en México*. México: Fondo de Cultura Económica, 1992.
- Restall, Matthew. *When Montezuma Met Cortés. The Story of the Meeting that Changed History*. New York: Harper Collins, 2018.
- . "There Was a Time When We Were Friends: Las Casas and Cortés as Monstrous Doubles of the Conquest Era." En David Thomas Orique and Rady Roldán-Figueroa eds. *Bartolomé de Las Casas. History, Philosophy, and Theology in the Age of European Expansion*. Leiden & Boston: Brill, 2018. 58-70.
- Ruiz Medrano, Ethelia. *Gobierno y sociedad en la Nueva España: Segunda Audiencia y Antonio de Mendoza*. Zamora: Gobierno del Estado de Michoacán-El Colegio de Michoacán, 1991.
- Santa Biblia: Nueva versión internacional (Castilian)*. Colorado Springs: Biblica, 2012.
- Sahagún, Bernardino de. "Historia general de las cosas de la Nueva España. Libro XII". En James Lockhart ed. *We People Here. Nahuatl Accounts of the Conquest of Mexico*. Eugene: Wipf & Stock, 2004. 48-255.
- Schmidt-Riese, Roland. *Relatando México. Cinco textos del período fundacional de la colonia en Tierra Firme*. Madrid: Vervuert/Iberoamericana, 2003.
- Soto Elizalde, Berenice Cristina. "Andrés de Tapia". En Juan A. Ortega, Rosa Camelo y Patricia Escandón eds. *Historiografía mexicana: Volumen II. La creación de una imagen propia. La tradición española. Tomo 1: Historiografía civil*. México: UNAM, 2012. 87-104.
- Tapia, Andrés de. "Algunas declaraciones de Andrés de Tapia (México, 15 de junio de 1534)". En José Luis Martínez ed. *Documentos cortesianos II. Sección IV. Juicio de Residencia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1991. 349-364.
- . "Relación de algunas cosas de las que acaecieron al muy y lustre señor don hernando cortes marques del valle desde que se determino a yr a descubrir tierra en la tierra firme del mar océano: el qual salió de la yslandia de cuba que es en las dichas yndias y fue al puerto de la villa rrica de la veracruz que es el primero nombre que puso a vna villa que poblo e fundo en lo que el después llamo nueva España (c. 1530-1545)". Schmidt-Riese, Roland ed. *Relatando México: Cinco textos del período fundacional de la colonia en Tierra Firme*. Madrid: Iberoamericana/Vervuert, 2003. 129-163.
- Terraciano, Kevin. "Introduction: An Encyclopedia of Nahua Culture: Context and Content". En Jeanette Favrot Peterson and Kevin Terraciano eds. *The Florentine Codex. An Encyclopedia of the Nahua World in Sixteenth-Century Mexico*. Austin: University of Texas Press, 2019. 1-18.
- Vallejo García-Hevia, José María. *Juicio a un conquistador, Pedro de Alvarado*. Madrid: Marcial Pons, 2008. 2 vols.
- Vázquez de Tapia, Bernardino. "Algunas respuestas de Bernardino Vázquez de Tapia (México, 23 de enero de 1529)". En José Luis Martínez ed. *Documentos cortesianos II. Sección IV. Juicio de Residencia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1991. 31-44.

- . “Declaración de Bernardino Vázquez de Tapia (15 de abril de 1529)”. En José Fernando Ramírez ed. *Proceso de residencia contra Pedro de Alvarado*. México: Valdes y Redondas, 1847. 34-42.
- Vázquez, Martín. “Algunas declaraciones de Martín Vázquez (México, 20 de mayo de 1534)”. En José Luis Martínez ed. *Documentos cortesianos II. Sección IV. Juicio de Residencia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1991. 331-348.
- Villanueva, Alonso de. “Algunas declaraciones del Alonso de Villanueva (México, 21 de abril de 1534)”. En José Luis Martínez ed. *Documentos cortesianos II. Sección IV. Juicio de Residencia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1991. 301-317.